

LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO LABORAL

¿Utilizas adecuadamente la prueba electrónica en el proceso laboral? Si tienes dudas en la materia o quieres actualizarte a los últimos pronunciamientos judiciales, este es tu curso.

-  **Ponente:** Concepción Morales Vález
-  **Cuándo:** Curso sin convocatorias disponibles
-  **Precio:** 90 € + 21 % IVA
-  **Puntos:** 9

Este curso no es bonificable

10% de descuento hasta el 16 de abril

<https://formacion.lefebvre.es/la-prueba-electronica-en-el-proceso-laboral-c289>

PRESENTACIÓN

¡Mejora tu eficacia en los juicios laborales!

Te ofrecemos una visión de conjunto sobre la materia, que te facilite la toma de decisiones ante la práctica de la prueba electrónica en la jurisdicción social.

Para ello abordamos aspectos claves como son las **grabaciones de conversaciones, el acceso al ordenador de los trabajadores, el uso de archivos temporales y el historial, las escuchas telefónicas, el uso de micrófonos y las grabaciones por videocámaras, el uso de geolocalizadores o la prueba de detectives**, entre otros aspectos.

Dirigido a:

Todos los operadores jurídicos que se relacionen con la jurisdicción social y quieran conocer la regulación actual de la prueba electrónica en el proceso laboral.

CONTENIDOS

Objetivos:

El curso abordará la regulación actual de la prueba electrónica en el proceso laboral, así como los innumerables problemas prácticos que se suscitan sobre la materia.

Programa:

1. LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO LABORAL.
2. OBTENCIÓN DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES.
 1. Derechos fundamentales del trabajador que pueden resultar afectados en la obtención de la prueba:
 1. El derecho a la intimidad.
 2. El derecho al secreto de las comunicaciones.
 3. El derecho a la protección de datos de carácter personal.
 2. Límites al control empresarial.
 3. Procedimiento para la obtención de la prueba electrónica.
 4. La vulneración de los derechos del trabajador en la obtención de la prueba.
 1. La grabación de unas conversaciones por uno de los interlocutores.
 2. Las herramientas informáticas de titularidad empresarial. Especial referencia a la Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo nº 528/2014, de fecha 16/06/2014, recaída en el Recurso nº 2229/2013.
 3. Los archivos temporales o copias automáticas que se realizan en el disco duro y que recogen el historial de navegación en internet.
 4. Las escuchas telefónicas.
 5. La grabación de imágenes y las cámaras de videovigilancia.
 6. La prueba de detectives.
 7. Los aparatos localizadores por GPS.
 8. La grabación de audio y los micrófonos.

MÁS INFORMACIÓN

Datos de celebración:

- Martes, **30 de abril** de 2019, de **10 a 12** horas.
- Webinar en directo: Síguelo cómodamente **desde tu domicilio, despacho u oficina** , a través del ordenador, tablet o teléfono móvil.

Valor añadido:

Con este webinar tendrás incluido el **acceso durante un año al A TU AIRE de esta sesión** donde, además de poder ver la sesión cuantas veces lo necesites, podrás descargar la documentación empleada en la misma, así como un EBOOK con las principales dudas resueltas por la ponente en ella.